

OMPI



WO/GA/23/4
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 24 de julio de 1998

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Vigésimo tercer período de sesiones (10° extraordinario)
Ginebra, 7 a 15 de septiembre de 1998

INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DEL PRESUPUESTO Y DE LOCALES

Memorándum del Director General

Comité del Presupuesto

1. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, durante su séptima serie de reuniones, en 1976, decidieron establecer un Comité del Presupuesto y acordaron los siguientes principios (AB/VII/23, párrafo 155):

i) el Director General convocará cada año a un comité del presupuesto compuesto de los representantes de 11 Estados, uno de ellos Suiza; los Estados deberán designar a sus representantes; es conveniente que sean expertos en cuestiones financieras y estén familiarizados con el programa de la OMPI y de las Uniones;

ii) el comité del presupuesto examinará un proyecto de programa y presupuesto preliminar preparado por el Director General para ser sometido al Comité de Coordinación de la OMPI y a los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna y, cada tres años, a los otros Órganos Administrativos también;

iii) el documento del proyecto de programa y presupuesto informará sobre las recomendaciones formuladas por el comité del presupuesto, sin perjuicio de que se sigan o no en el proyecto de programa y presupuesto;

iv) para 1977 se invitará a enviar expertos a los siguientes diez Estados (además de Suiza): Alemania (República Federal de), Brasil, Camerún, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón y la Unión Soviética;

v) el Comité de Coordinación de la OMPI reexaminará la lista en 1977, para garantizar la rotación adecuada.

2. Las Asambleas de los Estados miembros, durante su vigésima sexta serie de reuniones, en septiembre-octubre de 1995, decidieron ampliar el mandato del Comité del Presupuesto (AB/XXVI/17 y AB/XXVI/19, párrafo 256.a)) de la siguiente manera:

1. El Comité examinará cualquier cuestión planteada en relación con las cuentas verificadas, con propuestas para los presupuestos de la OMPI y con su financiación.

2. El Comité examinará cualquier cuestión financiera y administrativa que pueda serle remitida por la Asamblea o presentada por el Director General. Podrá formular recomendaciones a la Asamblea o al Director General sobre cualquier asunto con implicaciones financieras.

3. El Comité se reunirá una vez por año, por lo menos.

3. El Comité del Presupuesto celebró su primera sesión del 2 al 4 de mayo de 1977 (WO/BC/I) y recientemente su decimonovena sesión (sexta extraordinaria), los días 4 y 5 de junio de 1998, conjuntamente con el Comité de Locales (WO/BC/19/5-WO/PC/9/5).

4. Actualmente, los siguientes 27 Estados son miembros del Comité del Presupuesto por el período comprendido entre el 1 de octubre de 1997 y el 30 de septiembre de 2001: Alemania, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Hungría, India, Jamaica, Japón, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República de Corea, Senegal, Sudáfrica, Uzbekistán y Suiza (*ex officio*) (AB/XXXI/12, párrafo 169).

Comité de Locales

5. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, durante su vigésima sesión en 1989, decidieron establecer un Comité de Locales de la OMPI para ofrecer asesoramiento a las Asambleas de los Estados miembros y al Director General en lo relativo a las necesidades de la OMPI sobre locales hasta el año 2000 (AB/XX/20).

6. El Comité de Locales celebró su primera sesión los días 18 y 19 de enero de 1990 y recientemente su novena sesión, los días 4 y 5 de junio de 1998, conjuntamente con el Comité del Presupuesto (WO/BC/19/5-WO/PC/9/5).

7. Actualmente los siguientes 13 Estados son miembros del Comité de Locales por el período comprendido entre el 1 de octubre de 1997 y el 30 de septiembre de 2001: Alemania, Argelia, China, Colombia, Croacia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Nigeria, Paraguay, Sri Lanka y Suiza (AB/XXXI/12, párrafo 170).

8. El Secretario de las sesiones de los Comités del Presupuesto y de Locales en los últimos años ha sido el Jefe de la Sección de Presupuesto, quien es el responsable de cuestiones de programa y presupuesto y que continúa ofreciendo asistencia a los funcionarios de la Oficina en la ejecución de sus tareas, con la asistencia de otras oficinas interesadas.

Sesiones conjuntas de los Comités del Presupuesto y de Locales

9. Debido a las implicaciones financieras de todas las propuestas presentadas al Comité de Locales y para poder realizar sus reuniones en una forma más coherente y con una mejor relación costo-eficacia, el Director General recomendó, durante la vigésima sexta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros, en septiembre-octubre de 1995, que se refundieran los Comités del Presupuesto y de Locales en un solo Comité, tomando en consideración que todos los Estados miembros de la OMPI podían asistir a las reuniones de ambos Comités (AB/XXVI/19, párrafo 254). El Comité del Presupuesto, durante su decimocuarta sesión y el Comité de Locales durante su quinta sesión, celebradas del 13 al 15 de mayo de 1995, realizaron su primera sesión conjunta sobre cuestiones relacionadas con los locales bajo la misma presidencia y con todos los miembros de ambos Comités (WO/BC/XIV/3-WO/PC/V/3). Los dos Comités formularon recomendaciones a la Asamblea General de la OMPI en el entendimiento de que la Mesa de sesiones conjuntas futuras de ambos Comités sería la misma que la Mesa elegida para dicha sesión (WO/BC/XIV/3-WO/PC/V/3, párrafo 32). Este procedimiento acordado demostró ser altamente eficaz y fue apoyado por los Estados miembros, evitando así la duplicación de procedimientos, facilitando el establecimiento de consenso y acelerando igualmente la toma de decisiones por la Asamblea General de la OMPI. Como resultado, hasta ahora se han celebrado cinco sesiones conjuntas de ambos Comités para tratar cuestiones relacionadas con locales.

10. De conformidad con la política y práctica congruentes de los Estados miembros durante los últimos tres años de celebrar sesiones conjuntas de los Comités del Presupuesto y de Locales y tomando en consideración los beneficios de reuniones conjuntas en términos de operación y presupuesto, existe la necesidad continuada de sesiones conjuntas de los Comités del Presupuesto y de Locales sobre cuestiones relativas a los locales. En vista de los principales proyectos actuales y previstos en lo relativo a los locales, incluida la renovación, la modernización, la conexión y la extensión del edificio OMM (WO/GA/22/6), el concurso internacional de arquitectura, el desarrollo de especificaciones de construcción detalladas, la construcción y la conexión de un nuevo edificio de oficinas, la construcción de una sala de conferencias principal más grande y de instalaciones de estacionamiento más amplias, será necesario examinar estos proyectos en varias sesiones conjuntas de los dos Comités para evitar la duplicación de trabajo, las incongruencias y los costos adicionales.

Integración de los Comités del Presupuesto y de Locales

11. Además de la revisión del proyecto de programa y presupuesto de la OMPI para el bienio y los proyectos de locales en curso, el Comité del Presupuesto también ha debido examinar y formular recomendaciones sobre un número cada vez mayor de actividades de programa propuestas relativas a las inversiones de capital a largo plazo tales como los proyectos de tecnología de la información (A/32/4 y A/32/7), la automatización del sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (A/32/5 y A/32/7) y otras cuestiones

presupuestarias tales como la política sobre el excedente presupuestario (WO/GA/23/2) y la política sobre los fondos de reserva (WO/GA/23/3). Además, de conformidad con la nueva estructura del programa y presupuesto y el enfoque administrativo de la OMPI, basado en los principios de transparencia y rendimiento de cuentas, los Estados miembros continuarán participando regularmente y siendo consultados sobre la ejecución del programa y presupuesto de la OMPI, y de su situación financiera, en el contexto del informe anual de la OMPI y de su informe de administración financiera para el bienio. En consecuencia, el Comité del Presupuesto estará más activo en la revisión de cuestiones de programa y de presupuesto y cuestiones financieras y deberá formular recomendaciones a la Asamblea General de la OMPI.

12. En vista de la experiencia positiva en los últimos tres años de sesiones conjuntas de los Comités del Presupuesto y de Locales, del número creciente de cuestiones de programa con implicaciones presupuestarias que se someten a consideración de los Estados miembros, de la nueva estructura del programa y presupuesto basada en la transparencia y el rendimiento de cuentas, y de la necesidad de agilizar la estructura de gobierno de la Organización en forma más eficaz y con una mejor relación costo-eficacia,

se invita a la Asamblea General de la OMPI a decidir:

i) integrar los Comités del Presupuesto y de Locales en el Comité de la OMPI sobre Programa y Presupuesto, que asuma las funciones de ambos Comités (párrafos 1, 2 y 5);

ii) revisar el número de miembros del Comité de la OMPI sobre Programa y Presupuesto, compuesto de los miembros de ambos Comités, al expirar su actual mandato en septiembre de 2001 (AB/XXXI/12, párrafos 169 y 170), con el fin de garantizar la representación geográfica adecuada de los Estados miembros de la OMPI.

[Fin del documento]